

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12137 Orden AEC/2046/2012, de 23 de julio, por la que se cesa a vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo, vengo en cesar a los siguientes vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo:

1. Representantes de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. A petición de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo:

Don Eduardo Sánchez Jacob.
Don Antonio J. González Martín.
Don Luis Arancibia Tapia.
Doña Irene Milleiro Díaz.
Doña Juana Bengoa Beriain.
Don David Ortiz Martín.

2. Representantes de las organizaciones empresariales. A petición de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales / Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa:

Doña Esperanza Rivera Cabello.
Don José García-Morales Rodríguez.

3. Representantes de las universidades. A petición del Consejo de Coordinación Universitaria:

Don Rafael Hernández Tristán.

4. Representante de las asociaciones de defensa de los derechos humanos. A petición de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos:

Don José Antonio Gimbernat Ordeig.

5. Expertos. Por renuncia:

Don José Antonio Alonso Rodríguez.
Don Jesús García Regidor.
Don Carlos Mataix Aldeanueva.

Por reemplazo:

Doña María Luz Loureriro García.
Doña Manuela Mesa Peinado.
Doña María Luisa Soletto Ávila.

Madrid, 23 de julio de 2012.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo y Marfil.